



19 de mayo de 2022: En la fecha y para los efectos señalados en los artículos 366 y 110 del C. G. P., procedo a efectuar liquidación de costas en este proceso de la siguiente manera:

COSTAS

ARANCEL JUDICIAL 11/11/2015	\$7.000,00
PORTE DE CORREO 14/03/2016 No. 0379866	\$90.000,00
PORTE DE CORREO 09/10/2021 No. 700060977243	\$27.000,00
PORTE DE CORREO 01/05/2022 No. 700068035759	\$27.000,00
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ 5.670.000
TOTAL	\$ 5.821.000

Son: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE (\$5.821.000)


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ
Secretaria



CONSTANCIA DE TRASLADO. - SECRETARIA. - Puerto Carreño, 19 de mayo de 2022. En la fecha siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.), fijo en lista la presente liquidación por un día. A partir del **20 de mayo de 2022** queda en traslado y a disposición de las partes por el término de tres (3) días hábiles. Vence el **24 de mayo de 2022**, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ
Secretaria

